



**ACUERDO N° 022**

**FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2014**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SE DA AVAL A SU PLAN DE MEJORAMIENTO”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que la ley 30 de 1992, establece que las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar un servicio de alta calidad, producto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que el artículo 68 de la ley 30 de 1992, consagra que el Consejo Académico es la máxima instancia académica de la Universidad y por consiguiente es el organismo competente para establecer las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que las actuales políticas educativas para la educación superior, la dinámica misma de la sociedad colombiana y la irrupción de un nuevo paradigma para la enseñanza, el aprendizaje y el ejercicio del derecho generan la necesidad de que el programa construya un documento que contenga las políticas, lineamientos, principios y valores que orientan el proceso de formación de sus estudiantes.

Que el proyecto educativo del programa de Ingeniería Electrónica, está inspirado en los documentos institucionales tales como el proyecto educativo institucional de la Universidad, Lineamientos curriculares, en el Sistema de Investigación, Extensión, Desarrollo e Innovación (SIEDI) acuerdo CESU No. 03 de marzo 21 de 1995, Políticas de Bienestar Universitario, Acuerdo 001 de 1994 Estatuto General, Resolución 2768 de 2003 y Decreto 1295 de 2010.

Que el Proyecto Educativo del Programa contiene una presentación, visión, Misión, objetivos perfiles de estudiantes y egresados, principios y fines del programa, aspectos curriculares, modelo pedagógico, plan de estudio, infraestructura y además desarrolla las dimensiones relacionadas con docencia, investigación y proyección social.



**ACUERDO N° 022**

**FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2014**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SE DA AVAL A SU PLAN DE MEJORAMIENTO”**

Que el plan de mejoramiento recoge todas las fortalezas y debilidades del proceso de autoevaluación del programa de Ingeniería Electrónica el cual se ejecutara en el periodo comprendido desde 2014-2015.

Que el Proyecto Educativo del Programa y el plan de mejoramiento, fue producto del consenso construido por docentes, estudiantes, egresados y directivos del mismo y fue objeto de aprobación por parte del Consejo de Facultad de Ingenierías y Tecnológicas en sesión de 7 de julio de 2014, acta No. 0012.

Que por lo anterior, el Consejo Académico

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería Electrónica y avalar su plan de mejoramiento, cuyo documento que lo contiene hace parte integral del Acta de la sesión del Consejo Académico de fecha 15 de octubre de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Valledupar, a los 15.OCT.2014

**RAUL BERMUDEZ MARQUEZ**  
Presidente de la sesión

**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario